



Attorneys at Law - Abogados

MENDOZA, ARIAS,
VALLE & CASTILLO

MAVCLEX

NEWS:

Nuevas disposiciones del Servicio Nacional de Migración

El Servicio Nacional de Migración, mediante Resolución No. 9049 del 1 de marzo de 2024, resuelve que para todos aquellos permisos de residencia de extranjeros que se vencieron a partir del 13 de marzo de 2020, se concederá hasta el 30 de junio de 2024, para la aceptación de las solicitudes de prórroga de Permisos de Residentes Temporales, Provisionales, o del Permiso de Residencia Permanente y Visa de Trabajadores Domésticas.

También indica que la presentación de las solicitudes antes mencionadas será sin menoscabo de la cancelación de las multas pertinentes según cada caso.

Esta resolución es transitoria, hasta el 30 de junio de 2024, posterior a esta fecha queda vigente en todas sus partes, tal lo establecido en la resolución No. 15, 703 de 24 de agosto de 2024.

Licda. Lilibeth Castro

lcastro@mavclex.com

6497-8586

Eficacia jurídica a su disposición.